

ORDENANZA N°: 144

AÑO: 2013

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por el Sr. **ALBERTO RENE ARMANDO, M.I. 10.249.883, C.U.I.T. / C.U.I.L. N° 20-10249883-7**, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con **GLADIS GRACIELA GONZALEZ, M.I. 10.920.082**, ambos con domicilio en calle de esta ciudad de Las Varillas, provincia de Córdoba. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: lote 9 de la manzana 72, que mide 10 m de frente por 25 m de fondo, haciendo una superficie total de 250 m2, cuya ubicación, designación medidas lineales colindancias y superficies se encuentran determinadas en el plano correspondiente, todo ello conforme lo especifica el boleto privado de compraventa. Cuya designación catastral es la siguiente: C 02 S01 M72 lote 9 parcela 9.-

Artículo 2°.- El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Sra. **GLADIS GRACIELA GONZALEZ**, cónyuge del cedente mencionado en el artículo 1°, que le corresponden por su condición de adjudicataria en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS SI.VA.VI II, ADHERENTE N° 344 , conforme los términos del art. 12 de la ordenanza N° 50/09. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al cedente, **ALBERTO RENE ARMANDO**, según los términos del compromiso privado suscripto entre las partes con fecha del mes de AGOSTO DE 2013, que se incorpora como parte de la presente ordenanza.-

Artículo 3°.-Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 16/10/2013

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 144/2013

Que tal cual surge de la documentación adjunta, se celebró cesión de boleto privado de compraventa de inmueble a favor de la Municipalidad de Las Varillas, a los fines de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el/la adherente, en su condición de adjudicatario/a de una de las viviendas del Plan SI.VA.VI II.-

